

**ADQUISICION DE NIVEL II N° 011 -2015 - AGROBANCO**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE USUARIOS Y**  
**DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO**  
**( PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)**

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SETIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, YO OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA, NOTARIO DE LIMA, CON DNI N° 09175306 Y CON REGISTRO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA N° 145, PROCEDO A EXTENDER LA PRESENTE ACTA, PARA LO CUAL SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN EL CUARTO PISO DE LA SEDE DE AGROBANCO DE LA AVENIDA REPUBLICA DE PANAMÁ 3680, DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II - TEMAS TECNOLOGICOS:

CESAR CHIAPPE GUTIERREZ, MIEMBRO SUPLENTE, PRESIDENTE.  
JORGE BRICEÑO VALDERRAMA, MIEMBRO SUPLENTE  
JOSE GARIBAY QUISPE, MIEMBRO TITULAR

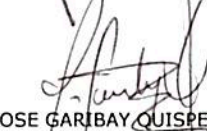
SE ENCUENTRA PRESENTE ADEMÁS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, PILAR NILDA QUISPE CHURA CONFORME LO SEÑALADO EN LA CARTA OCI N° 052 - 2015 - AGROBANCO. EL PRESIDENTE DA POR INICIADO EL ACTO Y PROCEDE A LLAMAR UNO A UNO A LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS, CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

**REDPARTNER PERU SAC:** NO SE PRESENTÓ.  
**AB SOLUCIONES GLOBALES SRL:** NO SE PRESENTÓ.

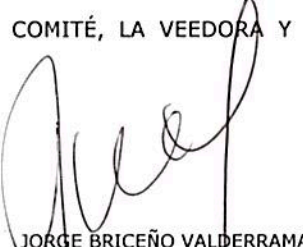
EL PRESIDENTE PREGUNTO SI ALGUN POSTOR NO HA SIDO LLAMADO PRESENTÁNDOSE UNA PERSONA POR LA EMPRESA NDS DEL PERU SAC, SIN EMBARGO NO SE ENCONTRABA REGISTRADA NI CONTABA CON DOCUMENTO QUE ACREDITARA HABERSE REGISTRADO, ANTE LO CUAL EL COMITÉ NO ADMITIÓ SU PARTICIPACIÓN Y NO EXISTIENDO POSTORES EL PRESENTE PROCESO FUE DECLARADO DESIERTO

SIENDO LAS 10:35 HORAS SE DIO POR TERMINADO CON EL ACTO Y SE CULMINÓ LA FACCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, QUE ES SUSCRITA POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, LA VEEDORA Y POR EL NOTARIO.

  
CESAR CHIAPPE GUTIERREZ

  
JOSE GARIBAY QUISPE



  
JORGE BRICEÑO VALDERRAMA

  
PILAR NILDA QUISPE CHURA.

  
Oscar Eduardo González Uria  
NOTARIO DE LIMA

La visación y suscripción del presente documento como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento. por lo que, no afecta el control posterior a cargo del SNC.